

Revisión del Código de Ética para Museos
Tercera Consulta
Revisión del esquema
Introductorio

El Comité Permanente de Ética (ETHCOM) está revisando el Código de Ética para Museos del ICOM, uno de los documentos fundamentales del ICOM. El Código se basa en los valores que nosotros, como profesionales de museos, compartimos y que sustentan la profesionalidad de nuestro trabajo. Es importante que el Código revisado respalde el trabajo que hacemos.

El siguiente es un resumen de la revisión propuesta. Está organizado en torno a cinco temas que se desarrollaron a partir de los comentarios que recibimos durante las consultas de ETHCOM de 2021 y 2022 con los miembros del ICOM. Cada tema es seguido por declaraciones que elaboran sobre el tema. El Código revisado también comenzará con un preámbulo que introduce el documento, seguido de la definición de museo. Incluirá un apéndice que enumera las convenciones internacionales que son relevantes para los museos.

Las respuestas de su Comité Nacional e Internacional, Alianza Regional u Organización Afiliada al esquema ayudarán a ETHCOM a garantizar que el Código sea útil para los museos en el futuro. Se mantendrá la confidencialidad del encuestado, pero el contenido de las respuestas se reflejará en un informe que se publicará en el espacio para miembros del sitio web del ICOM a principios de 2024.

Temas centrales/ESQUEMA

1. La principal responsabilidad de un museo es con sus comunidades: pasadas, presentes y futuras. Estos incluyen las comunidades cuyos objetos cuida, las comunidades en las que se encuentra y las comunidades que se benefician de sus actividades. Al servicio de la sociedad, un museo:

- a. Contribuye al desarrollo y fortalecimiento de las comunidades.
- b. Apoya el derecho de todos a participar y contribuir a la vida cultural.
- c. Colabora con la comunidad mundial de museos, fomentando el intercambio mutuo y compartiendo recíprocamente, desarrollando asociaciones duraderas y promoviendo la cooperación.
- d. Salvaguarda y valora el patrimonio cultural y natural tangible e intangible en beneficio de la sociedad.
- e. Garantiza la accesibilidad para todos, promueve prácticas de inclusión social y respeta la diversidad.
- f. Contribuye a la salud y el bienestar del medio ambiente y la sociedad.

2. Para mantener la confianza del público, los museos funcionan de acuerdo con normas profesionales. Estos implican responsabilidades por parte del museo, así como por parte de los individuos y grupos que trabajan en y con el museo.

- a. Los museos deberían:
 - i. Reclutar personal y voluntarios que reflejen la diversidad de las comunidades del museo.
 - ii. Seguir prácticas equitativas e inclusivas
 - iii. Asegurar que las personas que trabajan para o con el museo tengan las competencias necesarias para cumplir con las responsabilidades de sus puestos.
 - iv. Brindar capacitación y apoyo al personal, voluntarios y órganos de gobierno para que puedan desempeñar responsablemente sus funciones.
 - v. Desarrollar y publicar expectativas explícitas para todos los roles
- b. Las personas que trabajan en y con los museos deberían:
 - i. Actuar profesionalmente en todo momento, demostrando cortesía, respeto y objetividad.
 - ii. Evita la discriminación
 - iii. Respetar la toma de decisiones colegiada
 - iv. Mantener la confidencialidad de la información.
 - v. Revelar cualquier conflicto de interés o aparente conflicto de interés y abstenerse de participar en cualquier actividad que pueda comprometer las responsabilidades profesionales o la reputación del museo.

3. Para cumplir su función educativa (incluyendo programas, exposiciones y publicaciones), los museos:

- a. Conducir todas las actividades de acuerdo con sus misiones.
- b. Mantener un alto nivel de integridad.
- c. Preservar la integridad de toda la información presentada.
- d. Colaborar con las comunidades.
- e. Consultar con los grupos representados.
- f. Reconocer y ser sensibles a las diversas creencias.
- g. Respetar los materiales sensibles (incluidos restos ancestrales, materiales de significado sagrado, conocimientos culturales intangibles, etc.) y esfuércese por utilizarlos adecuadamente en exposiciones, programas, publicaciones, etc., virtuales o presenciales.
- h. Promover la reflexión y el intercambio de conocimientos.

4. Custodiar y salvaguardar responsablemente las colecciones (patrimonio material e inmaterial, archivos y colecciones digitales), museos:

- a. Crear y mantener una política de colecciones
- b. Observar la obligación de cuidado/administración

- c. Seguir los procedimientos profesionales de adquisición, incluido el requisito de un título válido, la realización de la debida diligencia y la investigación de procedencia, y exigiendo una documentación exhaustiva.
- d. Proporcionar accesibilidad a las colecciones para investigación, estudio, exhibición y programas.
- e. Mantener, preservar y conservar las colecciones del museo.
- f. Almacenar y mantener adecuadamente los materiales sensibles (incluidos restos ancestrales, materiales de importancia sagrada, conocimientos culturales intangibles, etc.).
- g. Llevar a cabo investigaciones para optima comprensión.
- h. Crear exposiciones, tanto físicas como virtuales, temporales y permanentes.
- i. Desarrollar procedimientos para la desvinculación y eliminación responsable, incluida la devolución y restitución de objetos culturales.
- j. No apoyar conscientemente el tráfico ilícito de patrimonio natural o cultural.

5. Para proteger los recursos del museo y asegurar que el museo opere de manera sostenible, sirviendo a sus comunidades a perpetuidad, el órgano rector y el liderazgo de un museo debe:

- a. Conservar la documentación de la personería jurídica, el carácter no lucrativo y la permanencia del museo.
- b. Velar por el cumplimiento de la misión y objetivos.
- c. Mantener estándares profesionales de integridad y calidad.
- d. Promover la independencia/autonomía de los museos.
- e. Asegurar recursos humanos, físicos y financieros adecuados (deber de cuidado)
- f. Designar al Director o Titular con los conocimientos y competencias profesionales adecuados.
- g. Demostrar respeto mutuo y garantizar una clara división de roles entre el liderazgo, el personal y los voluntarios.
- h. Establezca políticas escritas para el personal (personal y voluntarios), colecciones, recaudación de fondos, respuesta ante emergencias y otros asuntos relacionados con todo el museo.
- i. Supervisar la composición del órgano de gobierno para que refleje las comunidades del museo e incluya personas con la gama de competencias que le permitan apoyar la misión del museo.
- j. Comprométase con la transparencia en las comunicaciones, internamente (con el director, el personal y los voluntarios) y externamente (con las partes interesadas clave, por ejemplo, audiencias principales y miembros de la comunidad, así como simpatizantes), y tenga en cuenta todas las contribuciones.
- k. Son responsables ante las partes interesadas del museo y protegen contra cualquier conflicto de interés o la apariencia de tal conflicto.

Por favor envíen sus respuestas a ethics@icom.museum antes del 31 de noviembre de 2023

